

**Circular 06/N  
2015-2016**

**CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA JÚNIOR INVIERNO 2015-2016**

- 1. FECHA:** 30 y 31 de enero de 2016
- 2. LUGAR:** Anaitasuna, Iruña
- 3. HORARIOS:** 1ª, 2ª y 3ª Sesión - a determinar
- 4. PISCINA** 25 mts. y 7 calles con cronometraje electrónico
- 5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

<b>1ª Sesión (30/01/2016)</b>			
1.-	50	Mariposa	Femenino
2.-	50	Mariposa	Masculino
3.-	200	Braza	Femenino
4.-	200	Braza	Masculino
5.-	100	Libre	Femenino
6.-	400	Libre	Masculino
7.-	200	Estilos	Femenino
8.-	200	Estilos	Masculino
9.-	100	Espalda	Femenino
10.-	100	Espalda	Masculino
11.-	800	libre	Femenino
12.-	4 x 200	Libre	Masculino
13.-	4 x 100	Libre	Masculino

<b>2ª Sesión (31/01/2016)</b>			
14.-	50	Braza	Masculino
15.-	50	Braza	Femenino
16.-	200	Espalda	Masculino
17.-	200	Espalda	Femenino
18.-	100	Libre	Masculino
19.-	400	Libre	Femenino
20.-	200	Mariposa	Masculino
21.-	200	Mariposa	Femenino
22.-	100	Estilos	Masculino
23.-	100	Estilos	Femenino
24.-	1500	libre	Masculino
25.-	4 x 200	Libre	Femenino
26.-	4 x 100	Libre	Masculino

<b>3ª Sesión (31/01/2016)</b>			
27.-	50	Libre	Femenino
28.-	50	Libre	Masculino
29.-	100	Mariposa	Femenino
30.-	100	Mariposa	Masculino
31.-	100	Braza	Femenino
32.-	100	Braza	Masculino
33.-	200	Libre	Femenino
34.-	200	libre	Masculino
35.-	50	Espalda	Femenino
36.-	50	Espalda	Masculino
37.-	400	Estilos	Femenino
38.-	400	Estilos	Masculino
39.-	4 x100	Estilos	Femenino
40.-	4 x100	Estilos	Masculino

## 6. PARTICIPACIÓN

### 6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
JÚNIOR	1998 y 1999	1999 y 2000

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la circular correspondiente a las “Marcas Mínimas, temporada 15-16”, para los nadadores de categoría y Júnior.

6.3. Las marcas de participación y las mínimas se consideran válidas a partir del **14 de febrero de 2015**.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.5. Cada nadador podrá participar en **cuatro** pruebas individuales, además de los relevos.

6.6. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba, pudiendo estar formado por nadadores/as de cualquier edad de las contempladas en el punto 6.1. CATEGORÍAS.

## 7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores que sólo participen en pruebas de relevos.

7.3. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia **Federación (Vasca o Navarra, según corresponda)**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **26 de enero (martes) de 2016 a las 10 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.4. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

7.5. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org) o [www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)) el **miércoles 27 de enero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 28 de febrero las 12 h.** A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

## 8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

Paulino Caballero, 13, 31002 , Pamplona – Iruña  
Teléfono y Fax: 948227279  
[www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)

Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO  
Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97  
[www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org)

## 9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

9.3. La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**

9.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

## 10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

## 11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año

## 12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Arbitro de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.